

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 615 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OPENKM Y NUEVAS FUNCIONALIDADES” ID N° 461.527”.

Asunción, 01 de agosto de 2025

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 21 de julio de 2025; el Memorándum de fecha 30 de julio de 2025, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 462/2025 de fecha 30 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/580/2025 de fecha 31 de julio de 2025, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 465/2025 de fecha 31 de julio de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 “*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*”; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 “*Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo*”; Expediente PETROPAR N° 8564/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 21 de julio de 2025, en el marco del llamado a la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “*Actualización del Software Openkm y Nuevas Funcionalidades*” ID N° 461.527, los oferentes DIGITALIZA S.A. y RASP S.A. han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Memorándum de fecha 30 de julio de 2025, el Comité de Evaluación remite el Informe de Evaluación de Ofertas, por el cual recomienda DESCALIFICAR de la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “*Actualización del Software Openkm y Nuevas Funcionalidades*” ID N° 461.527, al oferente RASP S.A., en virtud de las consideraciones mencionadas en dicho informe; y, ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “*Actualización del Software Openkm y Nuevas Funcionalidades*” ID N° 461.527, al oferente DIGITALIZA S.A., por un monto total de ₡ 632.000.000 (*guaraníes seiscientos treinta y dos millones*) incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Que, por Nota Interna DOC N° 462/2025 de fecha 30 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas a la Dirección Jurídica y solicita el dictamen jurídico correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/580/2025 de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección Jurídica manifiesta que: “...sin entrar a considerar ni realizar ningún análisis de las ofertas presentadas, como tampoco lo relacionado a los aspectos técnicos, operativos, estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las “*Contrataciones Públicas*” han sido cumplidas y es el Comité de Evaluación quien certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así mismo resultan económicamente convenientes a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto. (...) De esta forma, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 “*QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA*”, cuyo artículo 22° dispone: “*Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) l) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y Condiciones, Las adjudicaciones y los Contratos respectivos...*”; la Dirección Operativa de Contrataciones

Es fotocopia del documento que se encuentra en el Archivo de la empresa.

Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

RESOLUCIÓN PR / EJ N° 615 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OPENKM Y NUEVAS FUNCIONALIDADES” ID N° 461.527”.

(DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que esta resuelva la implementación de la contratación pretendida”.

Que, por Nota Interna DOC N° 465/2025 de fecha 31 de julio de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 7021/22, “De Suministro y Contrataciones Públicas” dispone:

Artículo 55.- Adjudicación: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.”

Que, el Artículo 22° de la Ley N° 1182/85 “Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica”, modificado por el Artículo 14° de la Ley 2199/2003 “Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”, establece que son funciones del Presidente: “...b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ...e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ...l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;...t) ejercer la representación legal de la entidad; ...v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza”.

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional N° 11/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OPENKM Y NUEVAS FUNCIONALIDADES” ID N° 461.527, al oferente DIGITALIZA S.A., por un monto total de ₡ 632.000.000 (guaraníes seiscientos treinta y dos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N.º	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE OPENKM Y NUEVAS FUNCIONALIDADES	Unidad	Unidad	1	Paraguay	632.000.000	632.000.000
MONTO TOTAL							632.000.000

Es fotocopia del documento que obra

“Misión: Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país”.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaría General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)



RESOLUCIÓN PR / EJ N° 615 /25

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2025 “ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE OPENKM Y NUEVAS FUNCIONALIDADES” ID N° 461.527”.

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- ASIGNAR como encargado de administrar el contrato, al funcionario Juan Alberto Alegre Rodas con C.I. N° 1.289.622, Jefe Interino de la Unidad de Gestión y Control de la Dirección de Tecnología de la Información quien deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 579 “Activos intangibles” del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2025.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Cecilia Benzo
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR / EJ N° 540/25